

AUTORIZA UTILIZACION DE PLAZA DE ARMAS.

DECRETO EX. N°

1320

MELIPILLA, 24 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memo (D.E.) S/N°, de fecha 09 de abril de 2014, del Centro de Desarrollo Económico;
- b) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Centro de Desarrollo Económico** la utilización de Plaza de Armas, sectores Poniente frente a la Catedral, Sur frente a la Gobernación y el sector oriente Serrano, para instalar Feria Artesanal, con motivo del Día de la Madre, Organizada por las Asociaciones de Artesanos de Melipilla, agrupaciones gremiales con personalidad jurídica, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Melipilla, a través de su Centro de Desarrollo Económico.

2.- La utilización de la Plaza de Armas será desde el día 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, y el funcionamiento de la Feria será entre los días 29 de abril y 10 de mayo de 2015, desde las 09:00 hasta las 22:00 horas.

3.- La organización y responsabilidad de la Feria será de los Presidentes de las diferentes Organizaciones: don Julio Vargas Negrete, RUT N° 13.672.449-5, Fono: 56328041, Presidente Asociación Gremial de Artesanos y Microempresarios de la Provincia de Melipilla, y doña Milka Monroy Alarcón, RUT N° 17.101.910-9, Fono: 72975902, Presidenta de la Agrupación de Artesanos y Trabajadores Manuales Independientes de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

IGMIABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Inspección
- Seguridad Pública
- Servicios Generales
- Oficina Relaciones Públicas
- Centro Desarrollo Económico
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA